

RESOLUCIÓN

0193

NEUQUÉN

18 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE/1634/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; Que por Expediente OE-1634-M-2021, la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA mediante Nota N° 136/2021, de fecha 11 de Marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la solicitud N° 59603/D para la comprar de una bomba centrífuga de 2 HP.

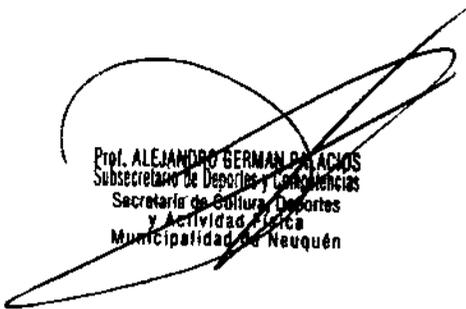
Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	100,000
<i>Actividad:</i>	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	100,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	100,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	100,000

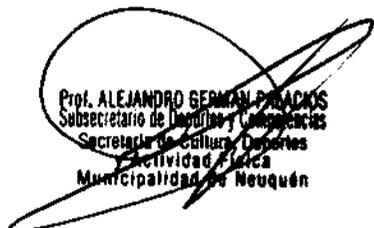
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	100,000
<i>Actividad:</i>	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	100,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	100,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	100,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


 Prof. ALEJANDRO GERMAN PARADAS
 Subsecretario de Deportes y Actividades
 Secretaría de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén